



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 22 de enero de 2026

Señor
LEIDER JULIAN NOVOA OYOLA
Vereda La Pencua
Timana - Huila

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número **AR-DEUIL-2026-14061**, el cual se le viene adelantando en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego tipo **PISTOLA** traumática, marca **EKOL**, calibre **9mm PA**, serie No. **V2iEKGTY01-2401151**, con **un (01) proveedor y cinco (05) cartuchos** el pasado 21/01/2026, mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla del cuadrante de la Estación de Policía del municipio de Timana, en la carrera 7 con Calle 6 Y 7 barrio Santa Lucia de citada municipalidad; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-008217-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que tiene cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo pistola traumática que le fue incautada, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 "(...) **ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal**. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)"

Finalmente, su pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: María Alejandra Vargas Serrato
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1109840596
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Asuntos Jurídicos Deuil
Unidad: Departamento De Policía Huila
Correo: maria.vargas@correo.policia.gov.co
22/01/2026 3:37:09 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA TIMANA

DISPO-ESTPO - 20.8

Timaná, 21 de enero de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ANDRES CARDENAS PEÑA
Subcomandante Departamento de Policia
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Neiva

Asunto: Dejando a Disposicion (01) Arma Traumatica.

Respetuosamente me permito dejar a disposición de mi Coronel, un (01) arma traumática tipo pistola color negro marca EKOL Nig 211K calibre 9mm. Con un (01) proveedor para la misma y 05 cartuchos traumáticos sin percutir, con Número externo V2IEKGTYS01-2401151 Así:

HECHOS

El día 21/01/2026, siendo aproximadamente las 14:48 horas, en la carrera 7 con Calle 6 Y 7 barrio Santa Lucia del municipio de Timaná. En actividades de registro y control, se le solicita al ciudadano un registro a persona, encontrándole en su poder 01 arma en la pretina de su pantalón, a quien se le solicita la respectiva documentación que acredite su legalidad y procedencia y de igual manera el permiso para su porte y/o tenencia, el cual manifiesta solo tener la factura de compra del arma traumática, de inmediato le manifiesto que el arma se le va incautar por el decreto 2535 del 17/12/1993 artículo 85 Literal C. Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente, como agravante portaba el arma en la cintura o en la pretina de su pantalón, manifestando que usa el arma para defensa personal por ser comerciante y vendedor de pollos, el ciudadano corresponde al nombre de LEIDER JULIAN NOVOA OYOLA Identificado con cedula de ciudadanía No 1.080.931.514 expedida en Timana Huila, de 22 años de edad, residente en la vereda La Pencua de Timana, teléfono 3025274733 sin más datos, se diligencia el acta de incautación de la misma y se le entrega copia de la misma al infractor en mención.

Caso conocido por el señor Subintendente Deivis Páez Escobar con CC 7.717.055, y el suscrito Patrullero Oscar Mauricio Collantes Cuellar con CC. 1.081.512.612.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Oscar Mauricio Collantes Cuellar
Grado: Patrullero
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1081512612
Título:
Dependencia: Estacion De Policia Timana
Unidad: Departamento De Policia HUILA
Correo: mauricio.collantes@correo.policia.gov.co
21/01/2026 8:29:25 p. m.

Anexo: si

KR 3 10-25

Teléfono: 3114923371
deuil.etimana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA